 <b>ALCALDÍA DE SANTA MARTA</b> <small>Distrito Turístico, Cultural e Histórico</small>	<b>FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>Código:</b> MA-GCO-F-003
	<b>EJECUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y CIERRE DEL PROCESOS DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Versión: 2</b>
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Página 1 de 1</b>

**FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

<b>A. INFORMACIÓN GENERAL</b>	
Periodo de Informe	MARZO 2026
Contrato N°	PS 001410-2026
Contratista	ANA MARÍA MONSALVE MENDOZA
N° de identificación	C.C. 64.696.250
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO DE SANTA MARTA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL.
Valor del Contrato	TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 30.000.000)
Valor Primer pago	SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000)
N° CDP	411 DEL 26 DE ENERO DE 2026
N° CRP	1684 DE 04 DE FEBRERO DE 2026
Plazo del Contrato	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026
Fecha del Acta de Inicio	04 DE FEBRERO DE 2026
N° Pago	SEGUNDO PAGO
Planilla No.	9502401277
Nombre y Cargo del supervisor del Contrato	FIDEL CASTRO TAPIA SECRETARIO DE MOVILIDAD MULTIMODAL Y SOSTENIBLE

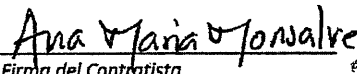

<b>B. ACTIVIDADES DESARROLLADAS</b>	
ITEM	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO. <i>(Deben ser coherentes con las actividades específicas del objeto del contrato)</i>
1	Gestioné convenios Interinstitucionales en temas relacionados con el plan maestro de movilidad, aplicando las políticas propuestas por la administración distrital.
2	Evalué el grado de satisfacción de los usuarios y demás aspectos relacionados con los servicios prestados por la secretaría, de acuerdo con las directrices establecidas.
3	Coordiné y evalué los informes y documentos que se presentaron administrativa y financieramente para visto bueno y aprobación del secretario, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

**C. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA**

- Que, a la fecha, he cumplido con las actividades establecidas en el contrato.
- Que los impuestos a que estoy obligado a pagar, por ocasión al señalado contrato, serán descontados por la secretaría de Hacienda Distrital.
- Que lo correspondiente a pago por Seguridad Social, está debida y legalmente pagados por el valor que exige la Ley.
- Los soportes de las actividades reposan en el archivo de la secretaría

<b>D. 4. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS</b>			
		SI	NO
1.	El contrato se encuentra debidamente legalizado	X	
2.	Autorizo que los impuestos que se deban cancelar como contratista para la legalización del mencionado contrato, me sean descontados del valor a cancelar en la presente cuenta de cobro.	X	
3.	El Contratista cumplió con las actividades que se le asignaron para ejecutar en el periodo a cobrar	X	
4.	En la dependencia supervisora reposa el respectivo informe de actividades con previa certificación del cumplimiento	X	
5.	Que el contratista da cumplimiento a sus obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social y de parafiscales, tal como exige el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	X	

Teniendo en cuenta lo anterior, en mi calidad de supervisor doy visto bueno para el respectivo pago correspondiente al SEGUNDO pago del contrato No. PS 001410-2026.  
La presente certificación se expide en el D.T.C. e H. de Santa Marta en el mes de marzo de 2026.

<b>FIRMA DE QUIEN DECLARA:</b>	 Firma del Contratista
<b>FIRMA DE QUIEN CONVALIDA Y DA VISTO BUENO PARA PAGO</b>	 Firma del Supervisor

**Este Formato no podrá ser alterado o modificado sin previa autorización de la Oficina de Sistemas Integrados de gestión.**

Contratista: **ANA MARÍA MONSALVE MENDOZA**  
Dependencia: **SECRETARÍA DE MOVILIDAD MULTIMODAL Y SOSTENIBLE**

Objeto: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO DE SANTA MARTA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACION DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL.**

Dirección: **CALLE 25 C 13 12**  
Teléfono: **3004029264**

---

Cuenta de Cobro N°. 002  
Vencimiento del Contrato: Hasta 30 de Junio de 2026.

**ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA**  
Nit. 891780009-4

Debe a

**ANA MARÍA MONSALVE MENDOZA**  
C.C. **64.696.250** Expedida en **Sincelejo**

La suma de **SEIS MILLONES DE PESOS M.L. (\$ 6.000.000.00)** por concepto de honorarios de prestación de servicios profesionales correspondientes al contrato N°. **PS001410-2026** del mes de **FEBRERO de 2026.**

Bajo la gravedad del Juramento me permito certificar que:

Sobre los ingresos recibidos SI ( ) NO ( **X** ) se tomaron costos a deducciones asociados a mis rentas de trabajos de conformidad con lo establecido en el decreto 2231 de 2023 artículos 6 y 11.

Se firma en Santa Marta a los 30 días del mes de marzo de 2026.

Atentamente.

  
**ANA MARÍA MONSALVE MENDOZA**  
C.C. **64.696.250** Expedida en **Sincelejo**



**República de Colombia**  
**ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA**  
 Nit 891780009

### Compromiso Presupuestal No. 1684

**VIGENTE**

Fecha expedición 04/02/2026      Fecha vencimiento      Valor Total **30.000.000,00**

**Son:** Treinta Millones Pesos M/Cte.

**Objeto** PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO DE SANTA MARTA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACION DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL

**Observaciones**

**Tercero** 64696250 ANA MARIA MONSALVE MENDOZA - NATURAL  
**Documento** CONTRATO DE APOYO      **Nro.** 1410      **Fecha** 03/02/2026      **Nro. Int.** 1441  
**Duración** CIENTO CINCUENTA Y UN DIAS      0,00  
**Forma pago** PAGOS MENSUALES  
**Nro. Doc. Relacionado** 411

**Valor 30.000.000,00**

**Rubro** 2.3.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN  
**C. Costo** 0303      **A.C - Secretaría de Movilidad**  
**Fondo** 20      **Ingresos Corrientes de Libre Destinacion**  
**Proyecto** 202500000021130 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DEL DISTRITO DE SANTA MARTA  
**Disponibilidad** 411

### INTENCION DE PAGO



-----  
**CARLOS MANUEL ARIZA GUERRERO**

7d9343788be2-49143330-123d1c66173f



<b>CONTRATO No</b>	<b>PS-001410-2026</b>
<b>ENTIDAD CONTRATANTE:</b>	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA</b>
<b>NIT:</b>	<b>891.780.009-4</b>
<b>CONTRATISTA:</b>	<b>Ana María Monsalve Mendoza</b>
<b>IDENTIFICACIÓN:</b>	<b>64696250</b>
<b>NATURALEZA:</b>	<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN</b>
<b>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:</b>	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>

**OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO DE SANTA MARTA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACION DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL.**

**JORGE PAULO LASTRA CANTILLO**, mayor de edad, identificado con C.C. N° 85.453.278, en calidad de alcalde encargado mediante Decreto N° 046 del 26 de enero del año 2026, obrando en nombre y representación del DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, con NIT N° 891780009-4; que para los efectos del presente contrato se denominará EL DISTRITO, por una parte; y por la otra **Ana María Monsalve Mendoza**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 64696250 expedida en , quien se denominará CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se registrá por las siguientes:

**CLAUSULAS**

<b>1. OBJETO:</b>	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO DE SANTA MARTA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACION DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL.
<b>2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Gestionar convenios interinstitucionales en temas relacionados con el plan maestro de movilidad, aplicando las politicas propuestas por la administración distrital.</li> <li>2. Evaluar el grado de satisfacción de los usuarios y demás aspectos relacionados con los servicios prestados por la secretaria, de acuerdo con las directrices establecidas.</li> <li>3. Coordinar la elaboración del anteproyecto anual de presupuesto, de acuerdo con las normas y procesos vigentes.</li> <li>4. Coordinar y evaluar los informes y documentos que se presenten administrativa y financieramente para visto bueno y aprobación del secretario, de acuerdo con los procedimientos establecidos.</li> <li>5. Dirigir la elaboración de los estudios económicos y financieros de la entidad y del sector de movilidad, de acuerdo con el plan de desarrollo y el plan maestro de movilidad.</li> </ol>





	<p>6. Las demás que puedan ser asignadas por el supervisor y contribuyan a la ejecución del objeto contractual.</p>
<p><b>3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO:</b></p>	<p><b>3.1 OBLIGACIONES DEL DISTRITO</b></p> <p>EL DISTRITO se obliga para con EL CONTRATISTA a lo siguiente: 1) Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos en este contrato. 2) Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del CONTRATISTA. 3) Asumir los riesgos que le correspondan, de conformidad con lo establecido en el cuadro de asignación de riesgos contenido de acuerdo con la modalidad de Contratación. 4) Exigir al CONTRATISTA, la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 5) Adelantar las gestiones y acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiese lugar. 6) Ejercer la supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. 7) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del presente Contrato.</p> <p><b>3.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA</b></p> <p>Además de las obligaciones contenidas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015 y las normas que las modifiquen, reemplacen o sustituyan, las obligaciones específicas derivadas de la propuesta y aquellas contenidas en los estudios previos de la contratación, el contratista se obliga para con el Distrito a:</p> <p>1) Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. 2) Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito. 3) Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el SIGEP. 4) Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales. 5). Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. 6) Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. 7) Contar con las herramientas necesarias para la prestación del servicio. 8). Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 9). Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato. 10) Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de ejecución realizado para cada pago. 11) Realizar el registro y cargue en la plataforma de Secop II del informe de gestión junto con los soportes y/o evidencias de su ejecución. 12) Las demás actividades que se requieran, de acuerdo con su profesión, conocimiento, experiencia en la materia y en desarrollo de su objeto contractual.</p> <p>Parágrafo: El Contratista ejecutará las actividades que le asigne el supervisor de acuerdo con la necesidad del servicio. Asimismo, deberá asistir de manera presencial o virtual cuando sea requerido por el supervisor del contrato, y cumplir con las jornadas necesarias para garantizar la adecuada ejecución de las actividades inherentes al objeto del contrato, sin que ello implique subordinación laboral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993..</p>





<p><b>4 VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:</b></p>	<p>Plazo: El plazo para la ejecución del contrato a celebrarse será hasta el <b>30 DE JUNIO DE 2026</b>. Dicho plazo se contará a partir del inicio en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en la cláusula 12. Vigencia; Para todos los efectos legales la vigencia será por el término de duración del contrato y Cuatro (4) Meses más para efectos de liquidación; siempre y cuando el Contratante así lo requiera y solicite al Contratista.</p>
<p><b>5 LUGAR DE EJECUCION:</b></p>	<p>El lugar de ejecución del presente contrato será el Distrito de Santa Marta- Magdalena.</p>
<p><b>6 VALOR:</b></p>	<p><b>TREINTA MILLONES DE PESOS M.CTE ( \$ 30.000.000).</b></p>
<p><b>7 FORMA DE PAGO:</b></p>	<p>El valor del contrato a celebrarse se pagará de la siguiente manera: mediante CINCO ( 5) PAGOS MENSUALES POR VALOR DE SEIS MILLONES DE PESOS M.,CTE ( \$ 6.000.000), pagadero hasta 30 días después de la presentación de la cuenta de cobro del periodo correspondiente, previa certificación a satisfacción emitida por el supervisor.</p> <p><b>PARÁGRAFO PRIMERO:</b> En caso de que, para la ejecución de las obligaciones pactadas, el contratista requiera gastos de transporte o gastos de viaje destinados a la manutención y alojamiento, estos serán reconocidos por la entidad de forma adicional a los honorarios pactados, previa solicitud debidamente motivada del supervisor del contrato.</p> <p><b>PARÁGRAFO SEGUNDO:</b> Para efectos del pago de cada una de las Cuentas de Cobro deberán estar acompañadas de la documentación que exige la secretaria de Hacienda Distrital.</p>
<p><b>8 GARANTÍA:</b></p>	<p>Con fundamento en lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.5, que señala: "No obligatoriedad de garantías y la justificación para exigir las o no debe estar en los Estudios y Documentos Previos", no se exigirán pólizas para el presente proceso de contratación.</p>
<p><b>9 SUPERVISIÓN:</b></p>	<p>La supervisión, control y vigilancia del contrato será ejercida por el encargado de la <b>SECRETARÍA DE MOVILIDAD MULTIMODAL Y SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE SANTA MARTA</b>, de la Alcaldía Distrital de Santa Marta, quedando obligado EL CONTRATISTA a suministrarle toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, artículos 4° y 5°. El supervisor tendrá las siguientes funciones: a) Cumplir con las obligaciones establecidas para el efecto en materia legal. b) Podrá exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria en desarrollo del objeto del contrato. c) Velar por los intereses del DISTRITO y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. d) Elaborar y suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las Acta a que haya lugar durante la ejecución del contrato, incluida el Acta de Inicio. e) Vigilar y requerir al CONTRATISTA para que cumpla con las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. f) Expedir la Certificación Mensual del Recibido a Satisfacción del cumplimiento del objeto contractual, para efectos de cada pago correspondiente.</p>
<p><b>10 CAUSALES DE TERMINACIÓN:</b></p>	<p>El presente contrato se puede dar por terminado cuando: a) se declare la caducidad o la terminación unilateral, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 17 y 18, b) por</p>





	mutuo acuerdo de las partes. c) cuando se dé cumplimiento del objeto del contrato, y d) por vencimiento del plazo.
<b>11 DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:</b>	Estudios previos, b) certificación de inexistencia y/o insuficiencia c) CDP, d) invitación e) propuesta, la cual incluye: Hoja de vida del SIGEP, documentos de identidad, y demás documentos que demuestran idoneidad y experiencia, f) Certificación de Idoneidad.
<b>12 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:</b>	El contrato suscrito requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes a través de la Plataforma Electrónica de Compra y Contratación Pública – SECOP II. Para su ejecución, será necesario la expedición del registro presupuestal correspondiente, la acreditación de encontrarse el contratista afiliado al sistema de seguridad social integral, así como constatar la cobertura de la afiliación en el sistema de riesgos laborales.
<b>13 INCLUSIÓN DE CLAUSULAS ADICIONALES</b>	Que tanto EL DISTRITO como <b>EL CONTRATISTA</b> consideran incluidas en el presente contrato las cláusulas establecidas en el Decreto N° 0025 del 06 de febrero de 2019, publicado en la Gaceta Distrital edición 005 del 06 de febrero de 2019, por lo que manifiestan acogerse a estas.  Asimismo, las partes acuerdan la aplicabilidad al presente contrato de las facultades excepcionales de caducidad, terminación, interpretación y modificación unilateral, de las que tratan los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.
<b>14 SEGURIDAD SOCIAL</b>	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 2381 de 2024, el CONTRATISTA se obliga a realizar de manera autónoma, a través de los mecanismos habilitados por la ley, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) durante toda la vigencia del presente contrato. Así mismo, se compromete a presentar al CONTRATANTE los comprobantes de pago de dichos aportes como requisito previo para el pago de cada una de las cuentas de cobro que presente.  El CONTRATANTE, en ningún caso, asumirá la obligación de realizar dichos aportes, ni se entenderá que existe vínculo laboral entre las partes, toda vez que la relación contractual se enmarca en la modalidad de prestación de servicios, conforme a la normativa vigente en materia de contratación pública.  <b>Únicamente para las actividades que se encuentren clasificadas en los niveles de riesgo IV y V</b> , dentro de la tabla de clasificación de actividades económicas, el Distrito podrá asumir el pago correspondiente al Sistema General de Riesgos Laborales, previa expedición de la disponibilidad presupuestal respectiva y la suscripción del acuerdo correspondiente entre las partes, el cual deberá ser cargado a la plataforma SECOP II.  El incumplimiento de esta obligación facultará al CONTRATANTE para suspender los pagos y, si persiste la omisión, para dar por terminado el contrato de manera unilateral, conforme a lo dispuesto en la normatividad contractual vigente.
<b>15 CONFIDENCIALIDAD</b>	El contratista deberá guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular la cual en caso de incumplimiento generará las consecuencias legales correspondiente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la Alcaldía distrital de Santa Marta.





	<p>Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de Entidad Contratante en este caso la Alcaldía Distrital de Santa Marta presentes y/o futuras, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte del Distrito.</p> <p>En ningún caso podrá alegar EL CONTRATISTA, en violación de este pacto contractual, que cualquiera de la calificada en esta cláusula como INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DENTRO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y/O RESERVADA, tiene carácter de información pública. Es entendido y aceptado por las partes, que el manejo de la información pública producida o manejada en virtud de este contrato, está a cargo exclusivo de la ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA.</p>
<p><b>16 PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS</b></p>	<p>El CONTRATISTA manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. Como consecuencia de esta declaración, EL CONTRATISTA, se obliga expresamente a entregar a EL CONTRATANTE, la información veraz y verificable que éste le exija para el cumplimiento de la normatividad relacionada con prevención de lavado de activos. Por otro lado, declara, que no, se encuentran incluidos dentro de alguna de las listas de personas sospechosas por lavado de activos y Financiación del Terrorismo o vínculos con el narcotráfico y terrorismo.</p> <p>En el evento que no se cumpla con la obligación consagrada en la presente cláusula, EL CONTRATANTE tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato en observancia de las normas legales vigentes.</p> <p>Para efectos de la terminación referida en el párrafo anterior bastará con el envío de una comunicación en ese sentido a la dirección registrada como de correspondencia.</p>
<p><b>17 CESIÓN DEL CONTRATO</b></p>	<p>La contratista, no podrá ceder el presente contrato total o parcial o en parte en persona alguna, sin autorización previa expresa y escrita por del DISTRITO, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión; si llegase a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad, se procederá de conformidad con la ley.</p>
<p><b>18 NOTIFICACIONES:</b></p>	<p>Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:</p> <p>Al Distrito: en la Calle 14 N° 2 – 49 Centro Histórico.</p> <p>Al Contratista: <b>Ana María Monsalve Mendoza</b> Teléfono y/o celular: <b>+57 300 4029264</b> Correo electrónico: <b>anamariamonsalve0308@gmail.com</b></p>



Gestión Contractual

CLAUSULADO  
CONTRATO



**ALCALDÍA DE SANTA MARTA**  
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

LAS PARTES, SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO ELECTRÓNICAMENTE, MEDIANTE EL USO TRANSACCIONAL DE LA PLATAFORMA SECOP II, EN LA FECHA Y HORA DE SUS REGISTROS Y ESTAMPAS DE TIEMPO.

**Proyectado por:** FIDEL CASTRO TAPIA


**Visto Bueno:** FIDEL CASTRO TAPIA: 40b25eb981db-2461071191311-c2b73b2334e5  
WALDIR ANDRES VEGA TORRES : 40b25eb981db-2461071201843-69ab31529253

[WWW.SANTAMARTA.GOV.CO](http://WWW.SANTAMARTA.GOV.CO)



SIDNEY JOHANNA POLO YANES - 0ff1ecf5f523-2461165154730-a5bb4eb9aa1e

**ALCALDÍA DE SANTA MARTA D.T.C.H.**  
Calle 14 No. 2 - 49, Palacio Municipal  
[Contratos@santamarta.gov.co](mailto:Contratos@santamarta.gov.co)  
[alcalde@santamarta.gov.co](mailto:alcalde@santamarta.gov.co)  
(605)4209600

 <b>ALCALDÍA DE SANTA MARTA</b> Distrito Turístico, Cultural e Histórico	<b>FORMATO DE INFORME DE GESTIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>Código:</b> MA-GCO-F-002
	<b>EJECUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y CIERRE DEL PROCESOS DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Versión:</b> 2
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Página 1 de 3

**FORMATO DE INFORME DE GESTIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**A. INFORMACION GENERAL**

<b>Periodo de Informe</b>	<b>MARZO - 2026</b>
<b>Contrato N°</b>	<b>PS-001410-2026</b>
<b>Nombre del Contratista</b>	<b>ANA MARÍA MONSALVE MENDOZA</b>
<b>N° de identificación</b>	<b>C.C. 64.696.250</b>
<b>Objeto del Contrato</b>	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO DE SANTA MARTA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL.</b>
<b>Valor del Contrato</b>	<b>TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 30.000.000)</b>
<b>Valor de Honorarios mensual</b>	<b>SEIS MILLONES DE PESOS (\$ 6.000.000)</b>
<b>N° CDP</b>	<b>411 DEL 26 DE ENERO DE 2026</b>
<b>N° CRP</b>	<b>1684 DE 04 DE FEBRERO DE 2026</b>
<b>Plazo del Contrato</b>	<b>HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026</b>
<b>Fecha del Acta de Inicio</b>	<b>04 DE FEBRERO DE 2026</b>
<b>N° Pago</b>	<b>SEGUNDO PAGO</b>
<b>N° de planilla de Pago de Seguridad social</b>	<b>9502401277</b>
<b>Nombre y Cargo del supervisor del Contrato</b>	<b>FIDEL CASTRO TAPIA SECRETARIO DE MOVILIDAD</b>

**B. ACTIVIDADES DESARROLLADAS**

ITEM	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO <i>(Deben ser coherentes con las actividades específicas del objeto del contrato)</i>
<b>1</b>	Gestioné convenios interinstitucionales en temas relacionados con el plan maestro de movilidad, aplicando las políticas propuestas por la administración distrital.
<b>2</b>	Evalué el grado de satisfacción de los usuarios y demás aspectos relacionados con los servicios prestados por la secretaria, de acuerdo con las directrices establecidas.
<b>3</b>	Coordiné y evalué los informes y documentos que se presentaron administrativa y financieramente para visto bueno y aprobación del secretario, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

**A. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA**


1. Que, a la fecha, he cumplido con las actividades establecidas en el contrato.
2. Que los impuestos a que estoy obligado a pagar, por ocasión al señalado contrato, serán descontados por la Secretaría de Hacienda Distrital.
3. Que lo correspondiente a pago por Seguridad Social, está debida y legalmente pagados por el valor que exige la Ley.
4. Los soportes de las actividades reposan en el archivo de la secretaria

**B. ANEXOS**

	LORENA TINOCO PARDO	JAC. BONDA GUILLERMO GONZALEZ VILORIA	OMAR AVENDAÑO	LUIS PEÑARANDA JAC COMUNAL	JACQUELINE QUINTERO	CARMEN VIVES - ADMINISTRADORA CONJUNTO CERRADO
CELULAR	3004352201 - 3106543569	3155886947	3107097244	3016814612	3168662661	3166439769
CUÁL FUE SU SOLICITUD?	SOLICITÓ 3 REDUCTORES DE VELOCIDAD PORQUE HAY UNA GUARDERÍA.	REDUCTORES PARA LA CARRERA 20 CALLE 8 Y 9 Y SEÑALES DE TRÁNSITO PORQUE TENÍAN MUCHOS ACCIDENTES. HICIERON ESTUDIO DE MOVILIDAD Y DEFINIERON QUE DEBÍAN SER 2 REDUCTORES	EL SEÑOR HA REALIZADO VARIAS PETICIONES LAS CUALES HAN SIDO RESUELTAS Y SE ENCUENTRA MUY SATISFECHO CON LA INSTALACIÓN	SOLICITÓ REDUCTORES	SE REALIZAN VARIOS INTENTOS DE LLAMADA, PERO NO CONTESTÓ	SEÑAL DE PROHIBIDO PARQUEAR
HACE CUANTO REALIZÓ LA SOLICITUD?	HACE MÁS DE UN AÑO	EL AÑO PASADO	MÁS DE UN AÑO	UN AÑO Y UNOS DÍAS		HACE MÁS DE UN AÑO
QUE SE ENCUENTRA PENDIENTE DE LA SOLICITUD REALIZADA?	TODO FUE RESUELTO	TODO	TODO FUE RESUELTO	NADA		NADA
CREE QUE EL TIEMPO DE RESPUESTA DE SU SOLICITUD FUE EL OPORTUNO?	NO, PORQUE DEMORARON DEMASIADO Y LA RESPUESTA QUE ME DIERON ERA QUE NO HABÍA CONTRATO	LA VISITA TÉCNICA LA REALIZARON UN MES DESPUÉS, PERO ME QUEDA ESPERANDO Y NO COLOCARON NADA	SI	DEMORARON MUCHO		SI
CUANTO TIEMPO DEMORARON PARA REALIZAR LA INSTALACIÓN DE SU SOLICITUD?	8 MESES	NO HAN REALIZADO LA INSTALACION	MUY POCO TIEMPO	DEMORARON UN AÑO		DOS MESES
FUE POSITIVA LA INSTALACIÓN REALIZADA?	SI, PORQUE REDUJO LA ACCIDENTALIDAD	NO HAN REALIZADO LA INSTALACION	TOTALMENTE	SI, PERO SOLO INSTALARON 4 DE 8 QUE SOLICITARON		MUY POSITIVA, INDICA QUE SE ENCUENTRA MUY CONTENTA
LA COMUNIDAD HA VISTO BUENOS RESULTADOS DESPUÉS DE LA INSTALACIÓN?	SI, TODA LA COMUNIDAD SE ENCUENTRA TOTALMENTE SATISFECHA	SERÍA BUENO INSTALARAN PARA VER LOS RESULTADOS	SI, SATISFECHOS	BASTANTES, PERO SERÍA BUENO CONTAR CON TODO LO SOLICITADO		ESTÁN CONTENTOS
LE DIERON CUMPLIMIENTO A TODO LO REQUERIDO EN LA SOLICITUD?	SI	NO	SI	NO, PORQUE FALTARON 4 DE 8		SI
QUÉ OBSERVACIONES TIENE? DEL 1 AL 10, CUÁL SE SU NIVEL DE SATISFACCIÓN?	EN OJEDA HAY 4 PUNTOS PELIGROSOS QUE NECESITAN REDUCTORES DE VELOCIDAD, HAY UNA PARTE QUE TIENE UNA PARELILLA QUE TAPA LA VISTA Y SE HAN OCASIONADO VARIOS ACCIDENTES, CONSTANTEMENTE TRANSITAN ADULTOS MAYORES Y NIÑOS. HA HABIDO VARIOS ACCIDENTES BASTANTE GRAVES EN MOTO	REALIZAR LA INSTALACIÓN PARA BENEFICIO DE LA COMUNIDAD PORQUE ES NECESARIO		POR FAVOR INSTALEN LO QUE HACE FALTA		
	10		1	10	5	10



	GABRIELA SERRANO LEON	SANTIAGO NAVARRO ALTAMAR	EFRAIN MORALES JIMENEZ	CLARA HERNANDEZ	CRISTIAN GUARNIZO	ENRIQUE MAIGUEL MEDINA	SELIA BORJA VEGA
CELULAR	3017011213	3043799513	3124627222	3008367453	3106448683	3218349917	3016368511
CUÁL FUE SU SOLICITUD?	SE REALIZAN VARIOS INTENTOS DE LLAMADA, PERO NO CONTESTÓ	SOLICITÓ REDUCTORES	SE REALIZAN VARIOS INTENTOS DE LLAMADA, PERO NO CONTESTÓ	SE REALIZAN VARIOS INTENTOS DE LLAMADA, PERO NO CONTESTÓ	EL ADMINISTRADOR SOLICITÓ REDUCTORES PARA EL FRENTE DEL CONJUNTO, YA QUE SE HAN PRESENTADO VARIOS ACCIDENTES. REALIZARON EL ESTUDIO TÉCNICO, PERO NO VOLVIERON	SE REALIZAN VARIOS INTENTOS DE LLAMADA, PERO SE VA A BUZÓN	SOLICITÓ 4 REDUCTORES PARA 4 CALLES DIFERENTES Y SOLO COLOCARON 1. REALIZARON ESTUDIO TÉCNICO QUEDARON EN REGRESAR Y NO VOLVIERON
HACE CUANTO REALIZÓ LA SOLICITUD?		MÁS DEL AÑO			HACE MÁS O MENOS AÑO Y MEDIO DOS AÑOS		MÁS DE UN AÑO
QUE SE ENCUENTRA PENDIENTE DE LA SOLICITUD REALIZADA?		TODO FUE RESUELTO			TODO, PORQUE NO HAN INSTALADO NADA		3 REDUCTORES
CREE QUE EL TIEMPO DE RESPUESTA DE SU SOLICITUD FUE EL OPORTUNO?		SI			NO, YA QUE REALIZÓ LA SOLICITUD HACE MÁS DE UN AÑO Y AUN NO LE HAN SOLUCIONADO		NO ES NADA OPORTUNO, PORQUE LA SOLICITUD SE HISO HACE UN AÑO Y FUERON AL ESTUDIO HACE 6 MESES APROXIMADAMENTE PERO NO VOLVIERON A TERMINAR DE INSTALAR LOS OTROS 3 REDUCTORES
CUANTO TIEMPO DEMORARON PARA REALIZAR LA INSTALACIÓN DE SU SOLICITUD?		UNOS MESES DESPUÉS			NO REALIZARON LA INSTALACIÓN		NO LOS HAN COLOCADO TODOS, FALTAN 3 Y EL QUE PUSIERON FUE DESPUÉS DE VARIOS MESES
FUE POSITIVA LA INSTALACIÓN REALIZADA?		SI, FUE MUY POSITIVA YA QUE AL SER UN COLEGIO SE MITIGA EL RIESGO DE ACCIDENTALIDAD POR VEHICULOS TRANSITANDO A ALTA VELOCIDAD			NO HAN INSTALADO NADA		EL REDUCTOR QUE FUE INSTALADO HA SIDO MUY BUENO PORQUE ES CERCA DE UN COLEGIO
LA COMUNIDAD HA VISTO BUENOS RESULTADOS DESPUÉS DE LA INSTALACIÓN?		SI					SÍ, CON 1 SOLO QUE INSTALARON, PERO QUEREMOS QUE TERMINEN DE INSTALAR LOS OTROS 3 QUE QUEDARON PENDIENTES
LE DIERON CUMPLIMIENTO A TODO LO REQUERIDO EN LA SOLICITUD?		SI			TRISTEMENTE NO		NO, SOLO 1 FUE INSTALADO
QUÉ OBSERVACIONES TIENE?					AGRADEZCO RETOMEN NUESTRA SOLICITUD, PORQUE ES NECESARIO PARA REDUCIR EL NIVEL DE ACCIDENTALIDAD DEL SECTOR		CULMINEN CON LA SOLUCIÓN TOTAL DE LA SOLICITUD, DEBIDO A QUE TODA LA COMUNIDAD ESTAMOS PREOCUPADOS POR LA CANTIDAD DE ACCIDENTES QUE SE PUEDEN EVITAR Y SI SE PIDIERON ES PORQUE SE NECESITAN
DEL 1 AL 10, CUÁL SE SU NIVEL DE SATISFACCIÓN?			10			1	4

 <b>ALCALDÍA DE SANTA MARTA</b> Distrito Turístico, Cultural e Histórico	<b>FORMATO DE INFORME DE GESTIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>Código:</b> MA-GCO-F-002
	<b>EJECUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y CIERRE DEL PROCESOS DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Versión:</b> 2
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Página 1 de 3

## ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN SOBRE SOLICITUDES DE SEÑALIZACIÓN Y REDUCTORES DE VELOCIDAD.

El presente informe analiza la percepción ciudadana respecto a la gestión de solicitudes realizadas ante la entidad de Movilidad. Se evaluaron 13 solicitantes, de los cuales se logró contacto efectivo con 7 de ellos. Aunque existen casos de éxito con niveles de satisfacción máxima, el informe revela cuellos de botella críticos en los tiempos de respuesta y en la culminación parcial de las solicitudes

De la base de datos suministrada, se realizaron intentos de comunicación con todos los usuarios:

- **Encuestas Efectivas:** 58% (7 personas).
- **Sin Contacto (No contesta/Buzón):** 42% (5 personas).


### NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS

El nivel de satisfacción se midió en una escala del 1 al 10. La distribución muestra una polarización marcada entre los usuarios que recibieron una solución completa y rápida frente a aquellos con solicitudes pendientes.

#### Desglose de Calificaciones:

- **Satisfacción Alta (10):** 4 usuarios (Lorena Tinoco, Omar Avendaño, Carmen Vives, Santiago Navarro).
- **Satisfacción Media (4-5):** 2 usuarios (Luis Peñaranda, Selia Borja).
- **Satisfacción Muy Baja (1):** 2 usuarios (Guillermo González, Cristian Guarnizo).

**Nota Técnica:** El promedio de satisfacción entre los usuarios contactados es de **6.1/10**.

 <b>ALCALDÍA DE SANTA MARTA</b> Distrito Turístico, Cultural e Histórico	<b>FORMATO DE INFORME DE GESTIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>Código:</b> MA-GCO-F-002
	<b>EJECUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y CIERRE DEL PROCESOS DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Versión: 2</b>
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Página 1 de 3

### ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS SOLICITUDES

Un factor determinante en la baja calificación es el incumplimiento total o parcial de lo requerido.

Estado de la Solicitud	Cantidad	Observaciones Clave
<b>Resuelto Totalmente</b>	4	Tiempos de instalación variaron desde "poco tiempo" hasta 8 meses.
<b>Resuelto Parcialmente</b>	2	Se instalaron 4 de 8 reductores en un caso , y 1 de 4 en otro.
<b>Pendiente Total</b>	2	Visitas técnicas realizadas sin acción posterior (estudios "en el aire").

### HALLAZGOS CRÍTICOS Y CUELLOS DE BOTELLA

- Tiempos de Respuesta Extensos:** La mayoría de las solicitudes tienen una antigüedad superior a un año. Algunos usuarios esperaron hasta 8 meses o un año solo para la instalación.
- Falta de Continuidad:** Se evidencia que la entidad realiza estudios técnicos o visitas iniciales, pero no regresa a ejecutar la obra, lo que genera frustración (casos de Guillermo González y Cristian Guarnizo).
- Justificaciones Administrativas:** Se reportó que la demora en algunos casos se debió a la falta de contratos vigentes.
- Impacto Positivo Comprobado:** En los casos donde se instalaron los reductores, la percepción de seguridad aumentó drásticamente, citando la reducción de accidentalidad cerca de colegios y guarderías.

### RECOMENDACIONES

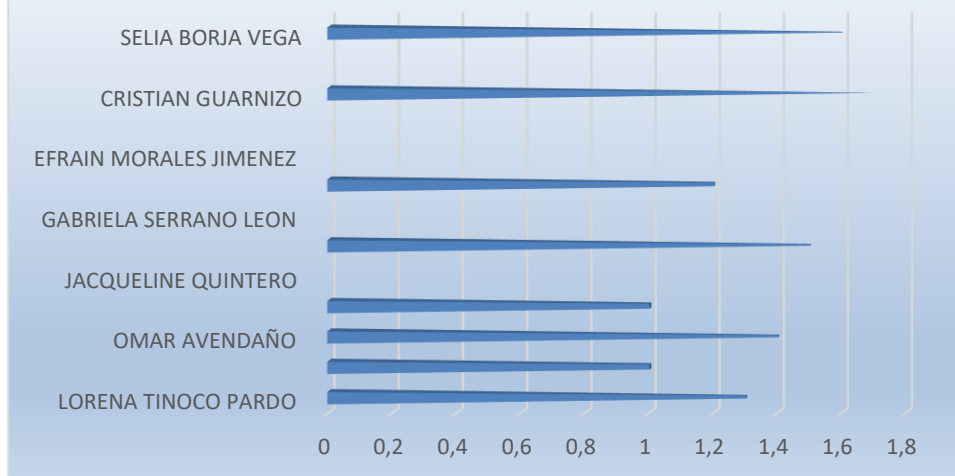
- Cierre de Proyectos Parciales:** Priorizar a los usuarios con instalaciones incompletas (Luis Peñaranda y Selia Borja) para elevar su satisfacción.
- Seguimiento Post-Estudio:** Establecer un protocolo de comunicación tras las visitas técnicas para informar al ciudadano sobre las fechas estimadas de instalación.



TIEMPO DE RESPUESTA DE SOLICITUDES

SOLICITANTE	LORENA TINOCO PARDO	JAC. BONDA GUILLERMO GONZALEZ VILORIA	OMAR AVENDAÑO	LUIS PEÑARANDA JACOMUNAL	JACQUELINE QUINTERO	CARMEN VIVES-ADMINISTRADORA CONJUNTO CERRADO	GABRIELA SERRANO LEON	SANTIAGO NAVARRO ALTAMAR	EFRAIN MORALES JIMENEZ	CLARA HERNANDEZ	CRISTIAN GUARNIZO	ENRIQUE MAIGUEL MEDINA	SELIA BORJA VEGA
TIEMPO	1,3	1,1	1,4	1		1,5		1,2			1,7		1,6

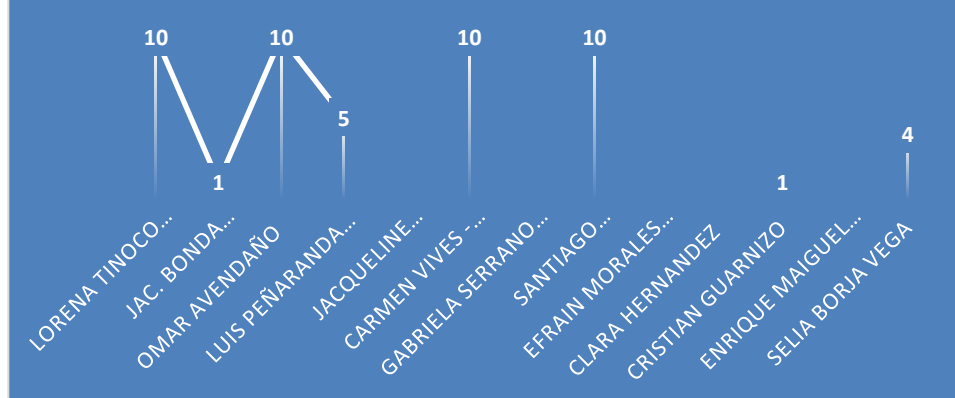
TIEMPO DE RESPUESTA DE LAS SOLICITUDES




NIVEL DE SATISFACCION

SOLICITANTE	LORENA TINOCO PARDO	JAC. BONDA GUILLERMO GONZALEZ VILORIA	OMAR AVENDAÑO	LUIS PEÑARANDA JACOMUNAL	JACQUELINE QUINTERO	CARMEN VIVES-ADMINISTRADORA CONJUNTO CERRADO	GABRIELA SERRANO LEON	SANTIAGO NAVARRO ALTAMAR	EFRAIN MORALES JIMENEZ	CLARA HERNANDEZ	CRISTIAN GUARNIZO	ENRIQUE MAIGUEL MEDINA	SELIA BORJA VEGA
NIVEL DE SATISFACCION DEL 1 AL 10	10	1	10	5		10		10			1		4

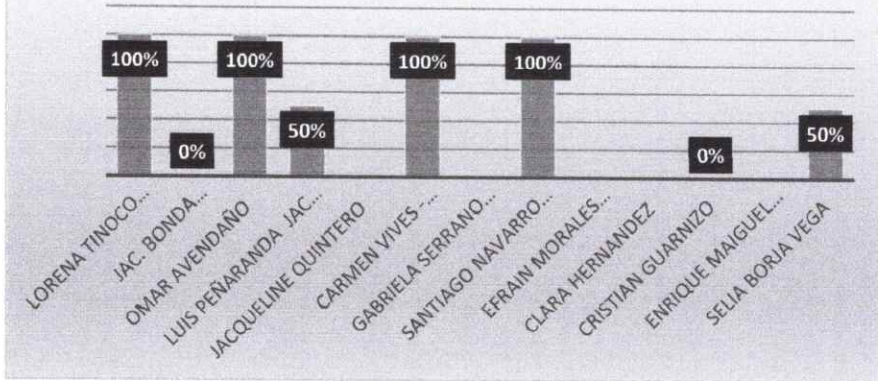
NIVEL DE SATISFACCION DEL 1 AL 10

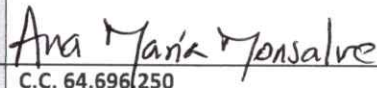


 <b>ALCALDÍA DE SANTA MARTA</b> Distrito Turístico, Cultural e Histórico	<b>FORMATO DE INFORME DE GESTIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>Código:</b> MA-GCO-F-002
	<b>EJECUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y CIERRE DEL PROCESOS DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Versión:</b> 2
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Página 1 de 3

	LORENA TINOCO PARDO	JAC. BONDA GUILLERMO GONZALEZ VILORIA	OMAR AVENDAÑO	LUIS PEÑARANDA JACOMUNAL	JACQUELINE QUINTERO	CARMEN VIVES - ADMINIS TRADORA CONJUNTO CERRADO	GABRIELA SERRANO LEON	SANTIAGO NAVARRO ALTAMAR	EFRAIN MORALES JIMENEZ	CLARA HERNANDEZ	CRISTIAN GUARNIZO	ENRIQUE MAIGUEL MEDINA	SELIA BORJA VEGA
<b>PORCENTAJE RESPUESTA DE SOLICITUDES</b>	100%	0%	100%	50%		100%		100%			0%		50%

**PORCENTAJE RESPUESTA DE SOLICITUDES**



<b>FIRMA CONTRATISTA</b>	
<b>No. Identificación</b>	C.C. 64.696.250

*Este Formato no podrá ser alterado o modificado sin previa autorización de la Oficina de Sistemas Integrados de Gestión*

**DATOS GENERALES DEL APORTANTE**

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 64696250		MONSALVE MENDOZA ANA MARIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 22F # 12C 72	SINCELEJO-SUCRE	4029264	No

**DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION**

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	182780123	9502401277	I	2026/03/12	2026/03/31	BANCOLOMBIA	19	\$1,256,300

**LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES**

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC 64696250	MONSALVE MENDOZA ANA MARIA	230301	30	\$4,000,000	\$640,000	EPS002	30	\$4,000,000	\$500,000	CCF41	30	\$4,000,000	\$80,000	14-23	30	\$4,000,000	\$20,900	30	\$0	\$0
<b>Total</b>	<b>Afiliados ( 1 )</b>				\$4,000,000	\$640,000			\$4,000,000	\$500,000			\$4,000,000	\$80,000			\$4,000,000	\$20,900		\$0	\$0

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$640,000	\$7,900	\$0	\$647,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$640,000	\$7,900	\$0	\$647,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$20,900	\$300	\$0	\$21,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$20,900	\$300	\$0	\$21,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$80,000	\$1,000	\$0	\$81,000
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	1	\$80,000	\$1,000	\$0	\$81,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$500,000	\$6,200	\$0	\$506,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$500,000	\$6,200	\$0	\$506,200
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>\$1,240,900</b>	<b>\$15,400</b>	<b>\$0</b>	<b>\$1,256,300</b>